



DECRETO N° 4301 /

VISTOS:

LAJA, 12 de noviembre de 2009

- 1.- Orden de pedido N° 699 de fecha 29/10/2009, a Directora de Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Resolución de acta de deserción, con fecha 11/11/2009.
- 3.- Informe 08 de fecha 12 de noviembre de 2009, de la directora Departamento Desarrollo comunitario (S)
- 4.- Programa Habitabilidad Chile Solidario, Mideplan.
- 5.- Convenio de aportes no reembolsables para la ejecución Proyecto Mideplan 2009.
- 6.- Reglamento de adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2009.
- 7.- D.A. N° 1812 de fecha 05 de mayo de 2009.
- 8.- Reglamento de Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

Que no hubo ofertas requeridas para la adquisición de la instalación.

RESUELVO:

- 1.- **DECLARESE** desierta la Licitación N° 3734-241-L109 de fecha 06/11/09, por no presentación de oferta para la adjudicación de instalación de 3 motobombas, para Programa Habitabilidad.
- 2.- **PROCÉDASE:** A realizar un nuevo llamado a través del portal mercado publico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/JGD/PAB/mzj-
DISTRIBUCIÓN:



VERONICA FICA TOLEDO
ALCALDE

- Alcaldía
- Secretaria
- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Habitabilidad

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233